

Expte. 19/2021

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE APOYO EN LAS TAREAS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS NOTIFICADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, DURANTE EL PERIODO 2021-2023.**

Examinado el estado del expediente para la contratación administrativa del servicio consistente en el “*APOYO EN LAS TAREAS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS NOTIFICADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, DURANTE EL PERIODO 2021-2023*”, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha de 9 de julio de 2021 se suscribe por la Jefa de Servicio de Prevención y Control de la Contaminación y el Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, Memoria-Propuesta sobre la necesidad de contratar el servicio consistente en el “*APOYO EN LAS TAREAS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS NOTIFICADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, DURANTE EL PERIODO 2021-2023*”, acompañada de Pliego de Prescripciones Técnicas, de informe sobre el contenido de protección de datos y de informe de insuficiencia de medios.

**Segundo.-** Mediante Resolución del Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente n.º 248/2021 de 12 de julio de 2021 se inicia expediente para la contratación del servicio.

**Tercero.-** Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se adapta en su contenido al *Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, conforme al Decreto 47/2018, de 16 de abril (BOC n.º 87 de 7/05/2018), por el que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para la contratación de obras, suministros y servicios por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario y negociado con y sin publicidad, así como a la Recomendación 2/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre nueva redacción de las cláusulas de los diferentes pliegos aprobados relativas a la subsanación de la documentación del propuesto adjudicatario, y a las Recomendaciones 3/2018, 4/2018 y 2/2019 del mismo órgano colegiado consultivo, sobre modificación de los modelos de pliego de los diferentes tipos de contratos del procedimiento abierto simplificado, sobre la aplicación del requisito de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento abierto simplificado y sobre la adaptación de los modelos de pliego de los contratos administrativos en los diferentes procedimientos en relación con el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y al Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, respectivamente, según la diligencia extendida al efecto por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General.*

**Cuarto.-** En el informe de la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de 13 de julio de 2021 se informa favorable la aprobación del expediente y del gasto.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/07/2021 - 10:15:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 255 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 19/07/2021 10:24:44	Fecha: 19/07/2021 - 10:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZPM-e-hVso71i jpm5f3a2R5hS1czqYpW	
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2021 - 10:24:57	



**Quinto.-** Una vez completado el expediente, mediante Resolución del Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente n.º 251 de fecha 14 de julio de 2021, se acuerda aprobar el gasto de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (40.923,07 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **12.07. 227.06 Programa 456-G “Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”**, que se distribuye en las siguientes **anualidades**:

- **Año 2021:** ocho mil ochocientos cincuenta y seis euros con noventa y siete céntimos (8.856,97 €).
- **Año 2022:** dieciséis mil treinta y tres euros con cinco céntimos (16.033,05 €).
- **Año 2023:** dieciséis mil treinta y tres euros con cinco céntimos (16.033,05 €).

Y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El presente contratación se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)*, quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que se aprueban al efecto, y en concreto, al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP ha quedado justificada en la propuesta de contratación la necesidad e idoneidad del contrato pretendido, siendo necesario contratar el servicio al no disponer la Administración de los recursos necesarios para su ejecución, con el fin de comprobar, revisar y validar las notificaciones al Registro PRTR-España, realizado por las instalaciones afectadas por el Reglamento (CE) N° 166/2006 en Canarias durante los años 2022, 2023 y 2024, correspondientes a las emisiones contaminantes de los años 2021, 2022 y 2023, en Canarias, y la preparación e incorporación de los datos administrativos de los complejos industriales, instalaciones y plantas con obligaciones de reporte y la creación del registro de instalaciones de combustión medianas.

**Tercero.-** El artículo 117.1 de la LCSP establece:

*“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (...)”*

Por lo que a la vista del informe de la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de 13 de julio de 2021, en el que se concluye que se ha completado el expediente, una vez redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y dado que existe crédito adecuado y suficiente para esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP, es por lo que procede la aprobación del mismo.

**Cuarto.-** La forma de adjudicación de este contrato es mediante **procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2, 146.2 b) y 159 de la LCSP, por ser su valor estimado inferior a 139.000 euros, y teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

**Quinto.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativo a la composición y nombramiento de los miembros de las Mesas de Contratación.

**Sexto.-** Lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, en concordancia con el artículo anterior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/07/2021 - 10:15:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 255 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 19/07/2021 10:24:44	Fecha: 19/07/2021 - 10:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZPM-e-hVso71i jpm5f3a2R5hS1czqYpW	
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2021 - 10:24:57	



Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 32.10 del *Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial*, aprobado por el *DECRETO 54/2021*, de 27 de mayo.

## RESUELVO

**Primero.-** Designar a los miembros que constituirán la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio consistente en el “*APOYO EN LAS TAREAS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS NOTIFICADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, DURANTE EL PERIODO 2021-2023*”, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, y que serán los siguientes:

Presidenta Titular : *Doña M<sup>o</sup> del Carmen Pérez Expósito*, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Presidenta Suplente: *Doña Carmen Ana Díaz Alarcón*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Secretaria Titular: *Doña Carmen Ana Díaz Alarcón*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Secretaria Suplente: *Doña Margarita Negrín Delgado*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Asesores Técnicos: *Doña Alejandra Rodríguez Alloza*, Jefa de Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente y Don Misrraim Suárez Pérez, Jefe de Sección de Contaminación Ambiental Occidental del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

Representante de los Servicios Jurídicos: Don Ariel Martín Martín, habilitado mediante Resolución de la Sra. Viceconsejera de los Servicios Jurídicos nº 494 de fecha, 14 de noviembre de 2019.

Representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias: Doña Cathaysa Mayor Reina, Interventora Delegada de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

**Segundo.-** Notificar a los órganos administrativos correspondientes el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE**

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, comunico a V.I., para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife,

**LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DOMINGO FERNANDEZ HERRERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/07/2021 - 10:15:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 255 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2492 - Fecha: 19/07/2021 10:24:44	Fecha: 19/07/2021 - 10:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZPM-e-hVs071i jpm5f3a2R5hS1czqYpW	
El presente documento ha sido descargado el 19/07/2021 - 10:24:57	